

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4718

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad por la que se aprueba la lista definitiva de las dos personas que han superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local (43.ª promoción)

Hechos

1. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 29 de marzo de 2022 se aprobó la convocatoria, descentralizada por islas, de la 43.ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022 (BOIB n.º 44, de 31 de marzo).

2. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública se adjudicaron las plazas de la 43ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2022 (BOIB n.º 16, de 6 de febrero).

3. En fecha 25 de abril empezó el curso básico en las islas de Mallorca (grupo 1), Menorca (grupo 4) y de Eivissa (grupo 5). Por otro lado, en fechas 2 y 9 de mayo empezaron también en Mallorca los grupos 2 y 3 (este último integrado únicamente por los alumnos del procedimiento extraordinario convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 19 de octubre de 2021). Es importante destacar que en Mallorca, Menorca e Eivissa han recibido la formación tanto los alumnos del procedimiento extraordinario como los funcionarios en prácticas que han superado un proceso selectivo de la categoría de policía a un determinado municipio.

4. En fecha 29 de octubre de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se convocaron dos ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía, y para constituir la bolsa de empleo temporal específico, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 23 de octubre de 2021.

5. Durante la última quincena de noviembre y la primera de diciembre concluyó la impartición de esta edición del curso básico de capacitación. En fecha 15 de noviembre de 2022 la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar de forma conjunta la lista provisional de calificaciones de cada módulo y de la nota del curso, y la lista provisional de personas que han superado el curso de capacitación de los grupos 1 (Mallorca) y 4 (Menorca). Así mismo, el mencionado órgano colegiado acordó requerir al sr. David Suñer Culla, para que aportara un informe médico que acreditara la existencia de una causa de fuerza mayor que le imposibilitó realizar una de las pruebas físicas del módulo 9.

En fecha 19 y 21 de noviembre el interesado aportó la documentación requerida y en fecha 21 de noviembre de 2022, la Comisión acordó reservar al interesado una plaza en la edición del curso que se estaba impartiendo en Inca para llevar a cabo la mencionada prueba física por motivos de fuerza mayor debidamente acreditados. Por otro lado, el alumno superó el porcentaje de asistencia, aprobó el resto de módulos del curso así como la correspondiente evaluación actitudinal.

6. En fecha 7 de diciembre de 2022 lo citado órgano colegiado acordó publicar la lista provisional de puntuaciones del grupo 3 (Mallorca) y otorgó un plazo de 5 días hábiles a los interesados para que presentaran, si procede, alegaciones. Por otro lado, se acordó requerir a la alumna Inés Palmer Cañellas la acreditación de la fuerza mayor que le imposibilitó realizar la formación de bastón los días 19 y 20 de octubre de 2022. La interesada aportó un informe médico emitido en fecha 20 de diciembre y, en fecha 21 de diciembre la Comisión acordó declarar por fuerza mayor acreditada el derecho de reserva de plaza de la alumna en los grupos 6 y 7 (Inca) para realizar la formación y la evaluación de la asignatura de "Bastón Policial".

7. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local correspondiente a la 43.ª promoción.



8. En fecha 22 de febrero de 2023 se convocó al sr. David Suñer Culla para que se pudiera examinar de la prueba pendiente de Actividad Física (Módulo IX, apartado 1) el 27 de marzo en Inca. Por otro lado, también se convocó a la sra. Inés Palmer Cañellas para la realización de la acción formativa y el examen de la asignatura Bastón Policial los días 20 y 21 de marzo de 2023.

9. En fecha 27 de febrero, el sr. Suñer realizó correctamente la prueba física (PR.4) pendiente y, en consecuencia superó el módulo 9.

10. En fecha 27 y 28 de marzo de 2023, la sra. Palmer Cañellas realizó la formación pendiente y se examinó de la asignatura Bastón Policial, superándola con la calificación de APTA.

11. En fecha 5 de abril la mencionada Comisión acordó publicar las notas provisionales del sr. David Suñer Culla y de la sra. Inés Palmer Cañellas declarándolos APTOS y les otorgó un plazo para poder presentar alegaciones.

12. Dado que los interesados no han presentado alegaciones, la Comisión de Evaluación y Actualización de las diferentes categorías de la Policía local acordó en fecha 2 de mayo, elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la propuesta definitiva de las dos personas que han superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local (43ª promoción).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears.

2. El artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.

5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con la propuesta, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de las dos personas que han superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local (43ª promoción), la cual se adjunta como anexo a esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de la EBAP.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de mayo de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Lista definitiva de las dos personas aspirantes que han superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (43ª promoción)

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Palmer	Cañellas	Inés	***0758*
2	Suñer	Culla	David	***5139*

